

*Provincia de La Pampa*  
*Asesoría Letrada de Gobierno*



**EXPEDIENTE N°:** 12256/2016.-

**INICIADOR:** FISCALIA DE INVESTIGACIONES ADMINISTRATIVAS.-

**EXTRACTO:** S/ INFORMACION SUMARIA – (INT. 123/12).-

**DICTAMEN ALG N°** 146/17

**Señor Secretario General de la Gobernación:**

Las presentes actuaciones han sido traídas, por ante esta Asesoría Letrada de Gobierno, a mi cargo, a los fines de que ejerza el control de legalidad respecto del proyecto de decreto, obrante a fs. 220/221 de autos, tendiente a efectivizar el rechazo del recurso de reconsideración presentado por el Sr. Víctor Oscar JEREZ, con D.N.I. N° 12.194.694 y consecuentemente, también, la ratificación de la sanción administrativa que le fuera oportunamente impuesta en su contra.-

En tal sentido, pues, tras compulsar, nuevamente, los presentes actuados y en especial, el proyecto de decreto bajo análisis, he advertido, en relación a éste último, que no exhibe discriminadas las motivaciones que justificaron el mencionado rechazo y por tanto, la imposición efectiva de la sanción segregativa que le fuera dispuesta al administrado, disquisición intelectual que, por cierto, resultó suficientemente discurrida en oportunidad del pronunciamiento del Dictamen ALG N° 116/17.-

En razón de lo expuesto, y siendo que el proyectado acto administrativo debe dar debida cuenta de las motivaciones que indujeron a la Administración Central a rechazar el recurso incoado por el Sr. JEREZ y por tanto, perfeccionar la aplicación efectiva de la sanción decidida en su contra, devolvemos el expediente a su presentante a los fines de la readecuación pertinente, la que deberá, tal como se recomendó previamente, reproducir suficientemente las razones argumentativas esgrimidas en el efecto.

**ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa, E. 9 MAY 2017**



Alejandro Fabián GIGENA  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
Provincia de La Pampa